

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0037985

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KAIROS CACAO

Limitación al alcance del derecho:

La presente solicitud tiene como propósito registrar el signo distintivo mixto “KAIROS CACAO”, compuesto por un elemento gráfico con tres figuras estilizadas y un componente denominativo con diseño tipográfico particular, para identificar productos derivados del cacao como nibs, pasta, polvo, extractos, golosinas y cacao en grano sin procesar, así como servicios relacionados con su comercialización, distribución y venta al por mayor y al detal, tanto en canales físicos como digitales. El signo será utilizado igualmente en puntos de venta, empaques y medios publicitarios, asociando de manera directa el distintivo con la oferta de productos y servicios de cacao.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Cacao; caramelos de cacao; extractos de cacao para consumo humano; extractos de cacao para la alimentación humana; golosinas de cacao; nibs de cacao; polvo de cacao; sucedáneos de cacao.

31: Granos de cacao sin procesar.

35: Servicios de tiendas mayoristas de cacao; servicios de tiendas mayoristas en línea de cacao; servicios de tiendas minoristas de cacao; servicios de tiendas minoristas en línea de



cacao; servicios de venta al por mayor de cacao; servicios de venta al por menor de cacao; servicios de venta mayorista de cacao; servicios de venta mayorista en relación con cacao; servicios de venta minorista de cacao; servicios de venta minorista en relación con cacao; servicios de venta minorista o mayorista de cacao.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

KAIROS M2 SAS BIC
CRA 35A CALLE 20 -40 DIV. 1 AV. LOS ESTUDIANTES
PASTO 520002 NARIÑO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSE DARIO MARTINEZ LOPEZ, Calle 16 # 35 10 Torre 1 Apto 503, PASTO 520002 NARIÑO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.